



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Martes 30 de Abril de 2019

NÚM. 39

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

Informe de Avance Financiero correspondiente al cierre anual
del Ejercicio Fiscal 2018..... 1

Programa Anual de Inversión Inicial , así como la solicitud de
modificación y ampliación líquida al Presupuesto de
Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019..... 21

DICTAMEN QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 49, fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 33 fracción III del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el DICTAMEN QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018. Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruye al Lic. Humberto Arroniz Reyes, Secretario del Ayuntamiento, realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente acuerdo emana de la sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo del 2019. En cumplimiento a los artículos 53, fracción III y VII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 15 quince de marzo del 2019.

Atentamente

Lic. Humberto Arroniz Reyes
Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
(Firmado)

C. RAÚL MORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

DICTAMEN

CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. P R E S E N T E S.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y, de Planeación, Programación y Desarrollo, recibieron del C. Presidente Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Cierre Anual del ejercicio fiscal 2018, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32, inciso c), fracción I, 56, fracción, V y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán; y 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Visto para su análisis y estudio, estas Comisiones se dieron a la tarea de emitir el presente Dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 25 de marzo de 2019, el Presidente Municipal mediante Oficio No. PMM-056/2019, solicitó de estas comisiones el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:
 - a) Aprobación de una reducción líquida por un importe de 35 millones 624 mil 483 pesos, con esta reducción el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos quedan por el orden de 2 mil 413 millones 313 mil 561 pesos.
 - b) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cierre Anual de 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 39 millones 827 mil 536 pesos, como ha quedado expuesto en el apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.
 - c) Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable y las Solicitudes de Modificación al Presupuesto número 13.
 - d) Aprobación de la Modificación al Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores 2018.
 - e) Aprobación de la reprogramación por un importe de 9 millones 312 mil 613 pesos desglosados de la siguiente manera:
 - ✓ El recurso para cubrir el adeudo generado al Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado (OOAPAS) desde el año 2017 a la fecha del servicio de agua prestado de los inmuebles de las diferentes dependencias, el cual no ha sido liquidado debido a que está en proceso la conciliación de los contratos que tiene registrados OOAPAS, y los contratos solicitados efectivamente por el Ayuntamiento, por un importe de 7 millones 715 mil 693 pesos.
 - ✓ El recurso disponible para la compra de equipo operativo y maquinaria en las dependencias operativas de la actual Administración Pública Municipal, lo anterior para dar cumplimiento a la aprobación de los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión que se llevó el pasado 16 de noviembre del año 2018, para disponer del Fondo antes citado, por un importe de 777 mil 960 pesos.
 - ✓ De igual forma, el recurso que se recibió por parte de la organización de Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), por la cantidad de 77 mil pesos.
 - ✓ Así también, del donativo de mandos altos y medios (Secretarios, Directivos, Jefes de departamento y sus equivalentes) adscritos a las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento de Morelia, para el complemento para la adquisición de enseres domésticos, para los damnificados por inundaciones provocadas por las lluvias que azotaron el Municipio de Morelia el 22 de octubre del 2018, por un importe de 97 mil 845 pesos.
 - ✓ Por último el importe de 644 mil 115 pesos, derivado del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018,

específicamente 2 obras: Continuación del puente de la Vialidad dos y Rehabilitación del puente en acceso a Santiago Undameo, con recursos del programa de Servicios Públicos Municipales 2016

- f) Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.
 - g) Aprobación del Reporte de vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2018 -2021 denominado Alineación, Planeación-Programación 2019.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 21 de diciembre del 2017, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018 importa la cantidad de 2 mil 121 millones 663 mil 311 pesos, así como, los documentos denominados; Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Egresos General, Presupuesto de Egresos por Programa, Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad), Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Origen Fuente, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, Proyecto de Apertura Programática, Proyecto del Programa Operativo Anual, Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos, Ficha Técnica, Proyecto de Árbol de Problemas, Proyecto de Árbol de Objetivos, Proyecto Matriz de Indicadores del Marco Lógico, Proyecto de Alineación, Planeación-Programación, Calendario de metas, Clasificador Económico, Clasificador Funcional, Clasificador Programático, Clasificador Administrativo, y Balance Presupuestario.
 3. El pasado 10 de enero del 2018, fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 por un monto de 46 millones 594 mil 351 pesos, con lo cual los Presupuestos ascendieron a 2 mil 168 millones 257 mil 662 pesos, en esa misma sesión fue aprobado el Programa Anual de Inversión inicial 2018 por un monto de 279 millones 745 mil 965 pesos.
 4. El 25 de enero del ejercicio fiscal 2018 mediante sesión extraordinaria de Cabildo fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por un monto de 998 mil pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 169 millones 255 mil 662 pesos,
 5. En sesión Extraordinaria el pasado 28 de febrero del 2018 las comisiones determinaron autorizar una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018 por un monto de 174 millones 980 mil 221 pesos, quedando un presupuesto asignado modificado de 2 mil 344 millones 235 mil 883 pesos.
 6. El pasado 12 de abril del año 2018 en Sesión Extraordinaria de Cabildo fue autorizada una modificación y ampliación líquida al Programa Anual de Inversión 2018, así como la solicitud de modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, por un monto de 84 millones 853 mil 409 pesos, quedando un presupuesto de 2 mil 429 millones 89 mil 292 pesos.
 7. En Sesión Extraordinaria de cabildo el pasado 27 de abril del 2018 las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación, Programación y Desarrollo determinaron aprobar los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2018, así como, las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 9 millones 576 mil 717 pesos.
 8. El pasado 24 de julio del 2018 en Sesión Extraordinaria fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestales al Segundo Trimestre de 2018, y que en forma neta importan la cantidad de 24 millones 914 mil 805 pesos.
 9. Con fecha 26 de julio del 2018 en Sesión Extraordinaria de Cabildo, fue aprobada la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por un monto de 103 millones 643 mil 415 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 532 millones 732 mil 707 pesos.
 10. El pasado 28 de julio del 2018, durante Sesión Extraordinaria de Cabildo fue aprobada una reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de 15 millones 140 mil 733 pesos, con lo cual los techos quedan por el orden de 2 mil 517 millones 591 mil 974 pesos.
 11. El pasado 30 de octubre del 2018, en Sesión Extraordinaria de Cabildo fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las

diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Tercer Trimestre del 2018, y que en forma neta importan la cantidad de 17 millones 105 mil 648 pesos.

12. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 14 de noviembre del 2018, fue aprobada la modificación y reducción liquida al Presupuesto de Ingresos y de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por un monto de 86 millones 951 mil 330 pesos, con la cual los techos quedan por el orden de 2 mil 430 millones 640 mil 644 pesos. Así como la transferencia compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 15 millones 461 mil 725 pesos.
13. Con fecha 30 de noviembre de 2018 en Sesión Extraordinaria de Cabildo, se aprueba la modificación y ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 por un importe de 18 millones 297 mil 400 pesos, con la cual los techos quedan por el orden de 2 mil 448 millones 938 mil 44 pesos, así como, las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas por un importe de un millón 551 mil 958 pesos, por último en esta misma Sesión fue aprobada la modificación y ampliación liquida al Programa Anual de Inversión 2018 por un importe de 8 millones 220 mil 400 pesos quedando por un monto de 380 millones 945 mil 643 pesos.
14. El pasado 30 de enero del 2019 en Sesión Extraordinaria fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestales al Cuarto Trimestre de 2018, y que en forma neta importan la cantidad de 47 millones 946 mil 350 pesos.
15. El pasado 19 de febrero del 2019, en Sesión Extraordinaria de Cabildo fue aprobado el Cierre del Programa Anual de Inversión del ejercicio fiscal 2018 con un techo financiero por 362 millones 533 mil 103 pesos.

Con las modificaciones aprobadas, por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos al Cierre del ejercicio fiscal 2018, se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	502,692,538.57
Contribuciones de Mejora	293,260.00
Derechos	228,687,608.01
Productos de Tipo Corriente	14,088,165.10
Aprovechamientos de Tipo Corriente	97,581,769.22
Suma de Ingresos Propios	843,343,340.90
Participaciones y Aportaciones	
a) Participaciones	794,817,645.08
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	161,545,000.00
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	473,202,456.00
d) Aportación Federal por Convenios	136,784,920.00
e) Aportación Estatal por Convenios	2,806,562.00
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	1,569,156,583.08
Total Presupuesto de Ingresos	2,413,313,560.86

Pronóstico de la Ley de Ingresos

Para 2018, el Congreso del Estado de Michoacán aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria, y en el proceso de mejora continua de la eficiencia de la administración tributaria.

De esta forma, bajo un escenario en el que se anticipaba que la actividad económica evolucionaría a un ritmo menor al del 2017 y en tanto que en el entorno externo prevalecería la incertidumbre y diversos factores de riesgo, se pronosticó una captación de ingresos equivalente a 2,121 millones 663 mil 311 pesos para el ejercicio 2018.

En ese sentido, el Honorable Cabildo, mediante Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre del 2017 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2018:

Concepto	Presupuesto Estimado 2017	Presupuesto Estimado 2018	Variación Porcentual
Impuestos	347,090,000.00	535,200,000.00	54%
Contribuciones de Mejoras			0%
Derechos	183,930,000.00	199,450,000.00	8%
Productos	8,650,000.00	18,200,000.00	110%
Aprovechamientos	25,060,000.00	38,850,000.00	55%
Subtotal (Ingresos Propios)	564,730,000.00	791,700,000.00	40%
Participaciones y Aportaciones	1,109,474,156.00	1,329,963,311.00	20%
Ingresos por Financiamiento	0	0	0%
Subtotal de Otros Ingresos	1,109,474,156.00	1,329,963,311.00	20%
Total	1,674,204,156.00	2,121,663,311.00	27%

Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos

El aumento en la variación se generaría básicamente en la ampliación de la base de contribuyentes, en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual durante el período de ejercicio del 2018, fue el siguiente:

Evolución de los Ingresos por rubro trimestralmente 2017 y 2018

Concepto	Presupuesto Estimado Modificado 2017	Presupuesto devengado 2017	Presupuesto Estimado Modificado 2018	Presupuesto devengado 2018
Impuestos	596,514,612.07	457,335,159.97	502,692,538.57	502,692,538.57
Contribuciones de Mejoras	916,358.00	996,973.00	293,260.00	293,260.00
Derechos	231,778,499.96	219,873,547.74	228,687,608.01	228,687,608.01
Productos	17,338,353.38	20,599,704.16	14,088,165.10	14,088,165.10
Aprovechamientos	219,944,871.43	40,024,583.47	97,581,769.22	50,990,618.35
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal (Ingresos propios)	1,066,492,694.84	738,829,968.34	843,343,340.90	796,752,190.03
Participaciones y Aportaciones	1,522,772,680.86	1,554,956,781.16	1,569,970,219.96	1,569,156,583.08
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal de Otros ingresos	1,522,772,680.86	1,554,956,781.16	1,569,970,219.96	1,569,156,583.08
Total	2,589,265,375.70	2,293,786,749.50	2,413,313,560.86	2,365,908,773.11

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 7 millones 93 mil 569 pesos, durante los meses de ejercicio del 2018, lo que se logró con 730 eventos.

Impuesto Predial

Durante los meses de ejercicio del 2018, se logró una recaudación de 370 millones 962 mil 898 pesos, lo cual representa el 100% respecto al presupuestado modificado para ese año, precisando que fue necesario llevar a cabo un ajuste a la baja respecto de las expectativas de recaudación, toda vez que el monto aprobado por este concepto era de 440 millones de pesos, estimación que se encontraba fuera de la realidad, como quedó demostrado con el hecho de que, aún con las grandes acciones de modernización y recaudación que se efectuaron durante el año y que se describen a continuación, fue imposible de lograr.

De un padrón de predios de 382,976 acudieron a pagar su impuesto predial 309,446 contribuyentes que representan un 80%, de este porcentaje, 119,158 predios pagaron cuota mínima por 85 millones 669 mil 808 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continuó con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió en los meses de Ejercicio del 2018, captar más impuesto predial con los nuevos valores catastrales de los inmuebles que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones. Con dichas acciones se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con la actualización permanente de la información de nuestro padrón, repercuta de una manera positiva en la recaudación tanto del citado Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, se efectuaron 2,917 notificaciones, 40,010 invitaciones, lo anterior a fin de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto, primeramente con invitaciones, pero así mismo iniciando el Procedimiento Administrativo de Ejecución. De igual forma se visitaron 11 colonias, notificando a 1,506 contribuyentes, otorgando facilidades para que cubrieran sus rezagos en materia de contribuciones municipales.

El Impuesto pendiente de recuperar al mes de diciembre del 2018 es por 329 millones 361 mil 85 pesos, del cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de ejercicio 2018, la cantidad de 68 millones 337 mil 992 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de **Derechos** la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron durante los meses de ejercicio del 2018, la cantidad de 7 millones 326 mil 782 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

Servicio de Alumbrado Público

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante los meses de ejercicio del 2018 la cantidad de 117 millones 566 mil 509 pesos, de los 108 millones 341 mil 431 correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 24 millones 287 mil 480 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de ejercicio del 2018.

Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios

Por este concepto se ingresaron 9 millones 400 mil 181 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de ejercicio del 2018.

Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 19 millones 5 mil 322 pesos durante los meses de ejercicio del 2018.

Servicios Urbanísticos

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 20 millones 456 mil 711 pesos durante los meses de ejercicio del 2018.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han notificado y requerido a 624 contribuyentes por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, así como 8,015 invitaciones y 1,270 fichas de inspección durante los meses de ejercicio del 2018.

Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander Serfin, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de ejercicio del 2018 un rendimiento de 13 millones 223 mil 914 pesos.

Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por faltas a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y Vialidad; por el concepto de donativos que consisten en ingresos del DIF Municipal, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, 5% supervisión de obra, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, reposición de credencial plastificada, sobrantes en cobros de ingresos.

Aprovechamientos de Impuestos, Derechos y Otros

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de ejercicio del 2018, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 34 millones 562 mil 467 pesos y por multas por 22 millones 817 mil 214 pesos, lo cual detallamos a continuación:

Concepto	Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Total
Recargos	33,388,239	1,174,228	0	34,562,467
Multas	9,422,210	924,571	12,470,735	22,817,516

Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

Concepto	Recurso Devengado	Recurso Recaudado	Recurso Pendiente de Recibir
Participaciones	794,817,625	794,817,625	0
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	161,545,020	161,545,020	0
Fondo de Fortalecimiento Municipal	473,202,456	473,202,456	0
Convenios Federales	136,784,920	129,784,920	7,000,000
Convenios Estatales	2,806,562	740,000	2,066,562
Total	1,569,156,583	1,560,090,021	9,066,562

El recurso pendiente de recibir tramitados ante el Gobierno Federal y Estatal como son:

Programa	Convenios Federales	Convenios Estatales
Fondo de Cultura	7,000,000	
Prodermágico		2,066,562
TOTALES	7,000,000	2,066,562

Estímulo Fiscal a contribuyentes cumplidos

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, estímulo fiscal del 20% a las personas que acreditaron tener edad de 65 años o más, estímulo fiscal del 2% a quienes paguen oportunamente por bimestre, lo anterior en base a los artículos cuarto, quinto y sexto transitorios de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2018.

Durante el periodo de ejercicio del 2018 acudieron a la Tesorería Municipal contribuyentes de diversos sectores económicos y con una diversidad de problemática en materia de sus obligaciones tributarias, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el propio Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos y multas, ya sea en impuesto predial, licencias de funcionamiento, licencias de construcción o anuncios publicitarios entre otras, con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

Impulso a la simplificación de trámites de pago

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Santander, Bajío, Banamex y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 12 cajas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal, 17 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, 5 Kioscos, 1 Unidad Móvil y en 2 distintas Tenencias.

El cobro del Impuesto Predial y Licencias de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales, mediante cajas móviles en diferentes colonias de la Ciudad, con el objeto de hacer más accesible el trámite a los contribuyentes por el periodo de ejercicio del 2018.

Durante el periodo del 31 de octubre al 21 de diciembre del 2018, el Municipio participó en la promoción EL BUEN FIN, consistente en la condonación de hasta el 90% en las multas y de hasta un 40% en los recargos, para facilitar a los contribuyentes morosos la regularización de su situación fiscal y fortalecer las finanzas municipales. Para tal efecto, además de los módulos habituales entre semana, se abrieron 4 módulos de cobro también los días sábado y domingo, en diferentes áreas de la Ciudad, respaldando la promoción con una vasta campaña publicitaria

PRESUPUESTO DE EGRESOS

La Gestión por Resultados (GpR) se concibe como un marco conceptual de cultura organizativa, directiva y de gestión, cuyo propósito es mostrar opciones de actuación en el quehacer gubernamental, mediante herramientas prácticas para la planeación estratégica, la programación y ejecución presupuestaria con énfasis en los resultados, en lugar de los procesos.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es un componente de la GpR que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, así como los bienes y servicios públicos, además de promover la transparencia y rendición de cuentas.

De esta manera, el PbR significa un proceso basado en consideraciones objetivas con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar resultados, bienes y servicios concretos. Derivado del compromiso de la presente administración, relativo a que la acción gubernamental responda a las necesidades de la

ciudadanía, atienda los problemas sociales y genere resultados que sirvan para mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.

Es así que, en el contexto de continuidad a las acciones establecidas en el marco de implementación del Presupuesto basado en Resultados en el Ayuntamiento de Morelia, se integran las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios diseñados al amparo de la Metodología del Marco Lógico, en el Banco de Información del Proyecto de Presupuesto.

De esta forma, en el Municipio de Morelia permanece con el compromiso de hacer un uso eficiente de los recursos, mediante una gestión pública transparente y eficaz, sin embargo, el proceso de generar evidencia de los resultados de las políticas públicas que implica el PbR, involucra una transformación paulatina de la Administración Pública, encaminándose a un presupuesto que mida la producción de bienes y servicios, así como el impacto que éstos generan en la sociedad.

En este mismo sentido el Ayuntamiento de Morelia ha realizado los esfuerzos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios promulgada el mes de abril de 2016, misma que entró en vigor en los municipios a partir de este año, la cual acota la discrecionalidad de endeudamiento durante y al final de una gestión de los gobiernos estatales y municipales, con el propósito de evitar que realicen operaciones que comprometan la continuidad de programas o el equilibrio de las finanzas públicas, para ello se realizó el análisis de resultados de 3 ejercicios anteriores, y la proyección de 3 años subsecuentes, así como el balance presupuestario, previsiones correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales, por mencionar algunos.

16. Egreso. Al Cierre de Cuenta Pública Anual del 2018, el gasto devengado por el gobierno local de la capital michoacana ascendió a 2 mil 404 millones 948 pesos. Esta cifra representó un decremento real de 1.03 % comparado con el mismo periodo del ejercicio 2017.

De dichos recursos devengados, el 97 por ciento se registró como Gasto Programable y el restante 3 por ciento como Gasto No Programable, así como, el presupuesto modificado, tal como se muestra a continuación.

Gasto Público Municipal		
Enero - Diciembre (Cierre Anual) 2018		
	Monto	%
Presupuesto Modificado		
Programable	2,352,777,228	97
No Programable	60,536,333	3
Total Modificado	2,413,313,561	100
Presupuesto Devengado		
Programable	2,343,464,615	97
No Programable	60,536,333	3
Total Devengado	2,404,000,948	100

Cabe mencionar que el recurso disponible del cuadro anterior, no puede ser considerado como ahorro presupuestario debido a que se solicitará su reprogramación para el ejercicio fiscal 2019, derivado de lo siguiente:

El recurso para cubrir el adeudo generado al Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado (OOAPAS) desde el año 2017 a la fecha del servicio de agua prestado de los inmuebles de las diferentes dependencias, el cual no ha sido liquidado debido a que está en proceso la conciliación de los contratos que tiene registrados OOAPAS, y los contratos solicitados efectivamente por el Ayuntamiento, por un importe de 7 millones 715 mil 693 pesos.

El recurso disponible para la compra de equipo operativo y maquinaria en las dependencias operativas de la actual Administración Pública Municipal, lo anterior para dar cumplimiento a la aprobación de los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión que se llevó el pasado 16 de noviembre del año 2018, para disponer del Fondo antes citado, por un importe de 777 mil 960 pesos.

De igual forma, el recurso que se recibió por parte de la organización de Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), por la cantidad de 77 mil pesos.

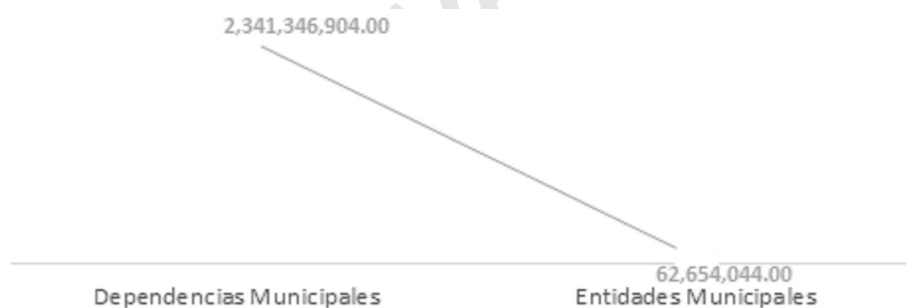
Por último, del donativo de mandos altos y medios (Secretarios, Directivos, jefes de departamento y sus equivalentes) adscritos a las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento de Morelia, para el complemento para la adquisición de enseres domésticos, para los damnificados por inundaciones provocadas por las lluvias que azotaron el Municipio de Morelia el 22 de octubre del 2018, por un importe de 97 mil 845 pesos.

Por último el importe de 644 mil 115 pesos, derivado del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018, específicamente 2 obras: Continuación del puente de la Vialidad dos y Rehabilitación del puente en acceso a Santiago Undameo, con recursos del programa de Servicios Públicos Municipales 2016.

Clasificación Administrativa

Con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental donde se establece que los Entes Públicos adoptarán e implementarán con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que toma el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que el Ayuntamiento de Morelia adopta e implementa el acuerdo emitido por el CONAC respecto a los lineamientos para la elaboración de la Clasificación Administrativa, tomando de este documento lo que le es aplicable en su ámbito de operación, agregando hasta donde lo permite el CONAC las particularidades que son necesarias para la obtención de la información financiera que se requiere.

En el periodo que se reporta se devengaron entre las 27 unidades programáticas presupuestarias para realizar sus funciones 2 mil 404 millones 948 pesos, asignado entre 18 dependencias y 9 entidades, devengando el 97 por ciento y 3 por ciento respectivamente tal como se muestra a continuación.



Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto ejercido la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, Secretaría de Administración, Tesorería Municipal, y Comisionado Municipal de Seguridad; así mismo, por su parte las entidades municipales sobresalen el Colegio de Morelia, Instituto Municipal de Cultura Física y Deportes y el Instituto de Municipal de Planeación, respectivamente.

Gasto Público del Municipio de Morelia

Presupuesto Devengado a Diciembre (Cierre Anual) 2018

100	Presidencia Municipal	80,582,051.00
200	Sindicatura Municipal	65,576,892.00
300	Regidores	37,716,698.00
400	Secretaría del Ayuntamiento	67,504,124.00
500	Secretaría de Administración	318,512,378.00
600	Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental	24,175,244.00
700	Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor	46,854,558.00
800	Secretaría de Turismo	31,110,082.00
900	Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social	120,442,597.00
1000	Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura	385,645,963.00
1100	Secretaría de Servicios Públicos	581,752,823.00
1200	Comisionado Municipal de Seguridad	227,194,168.00
1300	Tesorería Municipal	253,926,412.00
1400	Contraloría Municipal	14,814,059.00
1500	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	61,901,464.00
1600	Instituto de la Juventud Moreliana	2,990,570.00
1700	Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	0.00
1800	Instituto Municipal de Cultura Física y Deportes	11,859,317.00
2000	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	7,792,099.00
2100	Instituto de la Mujer Moreliana	7,189,520.00
2200	Obras Subsidios y Apoyos por Asignar	0.00
2300	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,265,848.00
2400	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,110,655.00
2500	Gerencia de Patrimonio Cultural	16,039,383.00
2600	Colegio de Morelia	14,550,089.00
2700	Secretaría de Cultura	7,598,008.00
2800	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruíz Nery	4,895,946.00

TOTAL GENERAL

2,404,000,948

Clasificación Económica

En términos de lo fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia para el ejercicio fiscal 2018, ha continuado la reforma realizada al clasificador por tipo de gasto, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones.

Cambios que fueron necesarios adicionar a esta clasificación para poder identificar con mayores elementos la naturaleza económica del gasto público ya que los conceptos que se adicionan a esta clasificación permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, los recursos destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos. El presupuesto asignado anual para esta clasificación queda de la siguiente manera:



Explicación de las erogaciones del Calsificador Por Tipo de Gasto

Gasto Corriente.

La mayor proporción del Gasto Corriente es el capítulo de Servicios Personales, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía requiere una plantilla de personal de 4 mil 608 empleados dentro de las diversas dependencias y entidades municipales, entre las que destacan por el número de empleados se encuentran: Secretaría de Servicios Públicos, Comisionado Municipal de Seguridad Pública, Tesorería Municipal, Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y, entre otros.

Por su parte dentro de esta clasificación se encuentran las erogaciones realizadas a los Servicios Materiales y Suministros, así como, los de Servicios Generales, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Por último, se encuentran las transferencias directas que fueron registradas a los diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como, de los Organismos Públicos Descentralizados siendo estos; el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI y los vinculados al Instituto de la Mujer Moreliana, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Colegio de Morelia, y Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz, entre otros.

Gasto de Capital.

El Ayuntamiento de Morelia devengó por concepto de Gasto de Capital el importe 405 millones 849 mil 402 pesos de los cuales se destinaron a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles la cantidad 48 millones 802 mil 410 pesos, para adquirir sillas, sillones ejecutivos, escritorios, mesas, credenzas, anaqueles, archiveros, escuadras, entre otros.

De igual forma, se realizaron compras para adquirir equipo de cómputo como fue el caso computadoras, impresoras, lap tops, proyectores, pantallas, workstation, monitores, paquete de integración de hardware, por mencionar algunos.

En este mismo rubro por concepto de equipo eléctrico se adquirieron algunos teléfonos inalámbricos, bocinas, radios móviles, entre otros.

Se realizó el pago del proyecto de iluminación y actualización de contenidos proyectados en el video mapping de la Plaza Valladolid, por parte de la Secretaría de Turismo.

Así mismo, se realizó la adquisición de automóviles para realizar acciones operativas y administrativas para las diversas dependencias municipales de la presente Administración Pública Municipal.

De igual forma, se adquirieron vehículos sedan para ser utilizados como patrullas, radios móviles con kit de instalación, adquisición de radios para patrullas, entre otros del programa FORTASEG 2018.

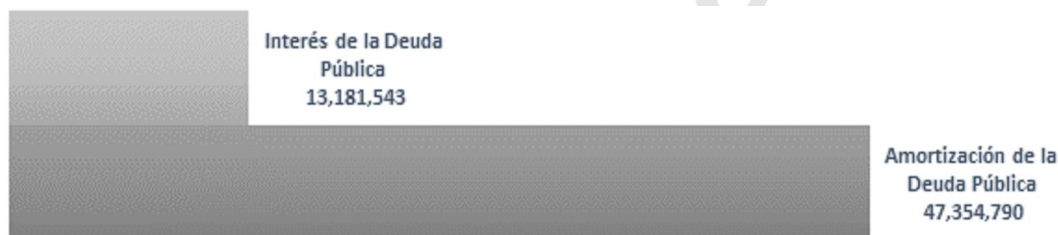
Por otro lado por concepto del capítulo 6000 Inversión Pública se devengó la cantidad de 357 millones 46 mil 992 pesos para ejecutar 220 obras de las cuales se destacan; Construcción de red de drenaje en calle: jacaranda, Ampl Torreón Nuevo; Construcción de red de drenaje en calle: quirio ciudad jardín; Construcción de red de drenaje en calle: Francisco Márquez Niños Héroes; Construcción de red de drenaje en calle: macahuite, Ciudad jardín; Construcción de red de drenaje en calle: Av. Donato Guerra, Ciudad jardín; Construcción de red de agua potable en calle: mirlo, Ampl Torreón Nuevo; Construcción de red de drenaje en calle: mirlo Ampl Torreón Nuevo; Construcción de red de drenaje en calle: Internacional falcón, Presa de los Reyes; Construcción de red de drenaje en calle: Juan José Caserta, Ciudad Jardín; Construcción de red de drenaje en calle: Mier y Terán, Héroes de México; Construcción de red de drenaje en calle: Taimeo (tramo 2), Ciudad Jardín; Construcción de red de drenaje en calle (sin nombre a un costado esc. primaria «Epitacio Ruiz»), La reunión; Construcción de red de agua potable en calle: Jardín de Maravillas, Jardines de Santiaguito; Construcción de red de agua potable en calle: Jardín de Alhelies, Jardines de Santiaguito; Construcción de red de agua potable en calle: Jardín de begonias, Jardines de Santiaguito; Construcción de red de agua potable en calle: Jardín de azahares, Jardines de Santiaguito; Construcción de red de agua potable en calle: Jardín de las rosas, Jardines de Santiaguito; Construcción de red de agua potable en calle: Fátima, Ampl. Gertrudis Sánchez IV etapa; Construcción de red de agua potable en calle: Av. 1938, Centenario (los álamos); Construcción de red de agua potable en calle: Valle del pirul, Valle de los manantiales; Construcción de red de agua potable en calle: Bonifacio Rendón, Buenavista; Construcción de red de agua potable en calle: Juan José Caserta, Ciudad Jardín; Construcción de red de agua potable en calle: 1939, Centenario (los álamos); Construcción de red de agua potable en calle: 1938, Centenario (los álamos); Construcción de red de agua potable en calle: continuación de Bonifacio Rendón, Buenavista; Conclusión del colector sanitario madrina en el río chiquito, Morelia; Construcción de tanque elevado, Lomas de la aldea; Construcción de red de agua potable en calle: códice Ramírez, Ampl 2 de diciembre; Construcción de red de drenaje en calle: tulipanes, Ampl. Gertrudis Sánchez III etapa; Construcción de red de drenaje en calle: Jardín de las rosas, Jardines de Santiaguito; Construcción de red de agua potable en calle: Pelicano, Pablo Galeana; Construcción de red de drenaje en calle: Pelicano, Pablo Galeana; Construcción de red de agua potable en calle: Miguel Hidalgo, Ampl loma bonita del sur; Construcción de red de drenaje en calle: Miguel Hidalgo, Ampl loma bonita del sur; Construcción de red de agua potable en calle: academia Mexicana, Ampl 2 de diciembre; Construcción de tanque elevado y línea de conducción, Heberto Castillo; Perforación de pozo de agua en la comunidad de Potrerillos, Tiripetío; Rehabilitación de la red de drenaje en calle: Melchor Ocampo, Jesús del Monte; Rehabilitación de la red de drenaje en calle: Felipe Carrillo Puerto, Vicente Lombardo Toledano; Rehabilitación de la red de drenaje en calle: 1926, Centenario (los álamos); Construcción de red de drenaje en calle: mar de Bering, Valle de los manantiales; Construcción de red de agua potable en calle: Monteleón, Ciudad Jardín; Sustitución de línea de conducción en calles Jerecuaro y Tlacotepec, Ricardo Flores Magón; Construcción de red de agua potable en calle: Mexcalhuacan, San Isidro Itzicuaró; Ampliación de red de agua potable en la colonia « Gertrudis Sánchez etapa 5» Gertrudis Sánchez; Rehabilitación de red de distribución en la colonia, Ignacio López Rayón; Construcción de red de drenaje en calle: cisne, Pablo Galeana; Construcción de red de drenaje en calle: jardín de camelinas, segunda etapa, Jardines de Santiaguito; Rehabilitación de la red de drenaje en calle: 1927, Centenario (los álamos); Rehabilitación de la red de drenaje en calle: 1925, Centenario (los álamos); Rehabilitación de la red de drenaje en calle: mar caribe, Valle de los manantiales; Construcción de red de agua potable en calle: Jalpa, Ciudad Jardín; Construcción de red de agua potable en calle: quirio, Ciudad Jardín; Construcción de red de agua potable en calle: Virrey de Mendoza, Capula; Construcción de red de agua potable en calle: 13 de septiembre (col. 2 de octubre), Capula; Continuación de construcción de drenaje de calle: gaviota, Pablo Galeana; Construcción de alumbrado público en la calle Vasco de Quiroga, Capula; Electrificación en calle: halcón, Pablo Galeana; Construcción de electrificación en la colonia, Los sabinos; Construcción de electrificación en varias calles de la colonia metamorfosis, Metamorfosis; Espacio público en la calle Eduardo Ruiz etapa I, Centro Histórico; Espacio público en la calle Eduardo Ruiz etapa II, Centro Histórico; Mejoramiento de vivienda a través de recamaras adicionales, Municipio; Mejoramiento de vivienda a través de fachadas, Municipio; Mejoramiento de vivienda a través de la construcción de techumbres, Municipio; Mejoramiento de vivienda a través del suministro y colocación de calentadores solares, Municipio; Construcción de tercera etapa de Clínica Municipal Poniente, Municipio; Construcción de barda en la escuela primaria Hermanos Serdán, Municipio; Remodelación del centro recreativo ubicado entre la calle el Brigadier de Morelos y Congresista de Chilpancingo, Col. Rincón del Valle, Municipio de Morelia, Michoacán, Rinconada del valle; Rehabilitación del centro cultural de la colina, en el Municipio de Morelia, en el estado de Michoacán, La colina; Remodelación de centro recreativo ubicado entre calle grafito y avenida pedregal, col. La colina, Municipio de Morelia, Michoacán, La colina; Rescate de parque Xangari (primera etapa), Morelia; Rehabilitación de cancha de fut bol de pasto sintético en la unidad deportiva Wenceslao Victoria Morelia, Michoacán, Morelia; Construcción de auditorio cultural Wenceslao Victoria Soto cuarta etapa, Morelia; Rehabilitación de las fuentes de la plaza Melchor Ocampo, Centro Histórico de la ciudad de Morelia, Morelia; Mejoramiento de la imagen urbana del entorno del mercado Revolución de la ciudad de Morelia, Morelia; Construcción de edificio de rectoría de la Universidad virtual del Estado de Michoacán, Morelia; Construcción de gimnasios en espacios públicos, Municipio; Construcción de techumbre metálica de la cancha de basquetbol de la plaza principal de la tenencia de Chiquimitío, Municipio de Morelia, Michoacán, Morelia; Construcción de auditorio cultural Wenceslao Victoria Soto quinta etapa en Morelia, Michoacán, Morelia; Construcción de la 2da etapa, de la Clínica en fraccionamiento Misión del Valle Morelia; Mejoramiento de vivienda a través de la construcción de recamaras, Municipio; Mejoramiento de vivienda a través de la construcción de pisos firmes, Municipio; Mejoramiento de vivienda a través del suministro y colocación de calentadores solares, etapa dos, Municipio; Rehabilitación de las plazas del Centro Histórico de Capula y Construcción de módulos de sanitarios, Capula; Construcción de canchas en unidad deportiva Wenceslao Victoria, Wenceslao Victoria; Construcción de tercera etapa de la plaza de la paz, Morelia; Continuación de edificio de posgrado del IIH-UMSNH, Morelia; Rehabilitación de sanitarios en la Tesorería Municipal, Morelia; Mejoramiento de vivienda a través de la construcción de pisos firmes, segunda etapa, Municipio; Construcción de puente vehicular en calle Vicente Santamaría, Morelia; Vialidad metropolitana Oscar Chávez , 3ra etapa, Morelia;

Rehabilitación a base de concreto hidráulico en la calle retorno Eduardo Villaseñor, fraccionamiento camelinas, Municipio de Morelia, en el estado de Michoacán, Camelinas; Parque lineal Díaz de León (Blvd. García de León), en el Municipio de Morelia, en el estado de Michoacán, Chapultepec; Rehabilitación a base de concreto hidráulico de la Av. Morelos Sur, Morelia; Rehabilitación a base de concreto hidráulico de la lateral de calle periférico paseo de la República (de Av. Calzada Juárez a av. Rey Tangáxoan II), Morelia; Rehabilitación de la calle José Juan Tablada, Lomas de Santa María; Mejoramiento de infraestructura peatonal en avenidas Camelinas y Enrique Ramírez, Morelia; Mejoramiento de la calle: Valladolid, Centro Histórico; Mejoramiento de la calle: Vasco de Quiroga, Centro Histórico; Mejoramiento de la calle: Virrey de Mendoza, Centro Histórico; Mejoramiento de la calle: Antonio Álzate, Centro Histórico; Rehabilitación integral de la calle jacarandas, nueva jacarandas; Reencarpetamiento de la calle: Antonio Álzate, Cuauhtémoc; Reencarpetamiento de la calle: Gaspar de Villadiego, Valladolid; Construcción de calle Lázaro Cárdenas del Río entre la calle obrero mundial y calle Francisco Matos Coronado y construcción de la calle Francisco Matos Coronado entre la calle Álvaro Obregón y la calle Valladolid, colonia Vicente Lombardo Toledano, Vicente Lombardo Toledano; Pavimentación de la calle Miguel Hidalgo de la Tenencia de Chiquimitío del Municipio de Morelia, Michoacán, Morelia; Construcción de guarniciones y banquetas en calle: Julio Zinzer, Jardines de Guadalupe; Rehabilitación de la calle paseo de los eucaliptos, balcones de Santa María; Continuación del puente de la vialidad dos, Ciudad industrial; Programa anual de bacheo tercera etapa, Municipio; Rehabilitación de puente en acceso a Santiago Undameo, Santiago Undameo; Programa anual de bacheo cuarta etapa, Municipio; Supervisión externa construcción de tercera etapa de Clínica Municipal Poniente, Municipio; Construcción de línea de conducción del tanque elevado 2da etapa, San Juanito Itzicuaró; Construcción de red de agua potable en calle: Josefa Ortiz de Domínguez, Abel Martínez; Construcción de red de agua potable en calle: Vicente Guerrero Abel Martínez; Construcción de red de agua potable en calle: Francisco Villa Abel Martínez; Construcción de red de agua potable en calle: Emiliano Zapata, Abel Martínez; Construcción de red de agua potable en calle: Pino Suarez, Abel Martínez; Construcción de red de agua potable en calle: Matamoros, Abel Martínez; Construcción de red de agua potable en calle: Benito Juárez, Abel Martínez; Construcción de red de agua potable en calle: Venustiano Carranza, Abel Martínez; Construcción de red de agua potable en calle: Ángel Espino, Buenavista; Construcción de red de agua potable en calle: prolongación fundadores de la Tenencia Morelos, Buenavista; Construcción de red de agua potable en calle: Gaviota, Pablo Galeana; Construcción de red de agua potable en calle: imperio tarasco, San Isidro Itzicuaró; Construcción de red de agua potable en calle: Tahuayal, San Isidro Itzicuaró; Construcción de red de agua potable en calle: Zacandaro, San Isidro Itzicuaró; Construcción de red de agua potable en calle: Pantla, San Isidro Itzicuaró; Construcción de colector sanitario en la carretera Morelia-Salamanca, segunda etapa, Los Ángeles; Construcción de red de drenaje en calle: jardín de camelinas, Jardines de Santiaguito; Construcción de red de drenaje en calle: Alberto Bremauntz Martínez, 2da etapa, Dr. Miguel Silva González; Construcción de red de drenaje en calle: Orquidea, Ampl. Satélite; Construcción de red de drenaje en calle: gardenia, 2da etapa, Ampl. Satélite; Construcción de red de drenaje en calle: Jazmín 2ampl Gertrudis Sánchez; Construcción de red de drenaje en calle: Fernando Montes de Oca, Niños Héroes; Construcción de red de drenaje en calle: fulgor, Jorge Obispo; Construcción de red de drenaje en calle: 30 de septiembre (Fidencio Juárez Mejía), Buenavista; Construcción de red de drenaje en calle: laguna de Chometla, Lago I, Construcción de red de drenaje en calle: del templo en Comunidad, Tirio; Construcción de red de drenaje en calle: Monteleón, Ciudad Jardín; Construcción de red de drenaje en calle: 10 de mayo, Ampl Gertrudis Sánchez; Construcción de red de drenaje en calle: loma del durazno, Lomas de la aldea; Construcción de red de drenaje en calle: Ramón Álvarez segunda etapa, Mariano Escobedo; Construcción de red de drenaje en colonia primera etapa, Verónica López III etapa; Construcción de red de drenaje en calle: gaviota, Pablo Galeana; Rehabilitación de red de drenaje en calle: Fobos, Satélite; Construcción de red de drenaje en calle: Bartolomé de las Casas, San Nicolás Obispo; Construcción de red de drenaje en calle: Dr. Miguel Silva, Capula (col Guadalupe); Construcción de red de drenaje en calle: Isaac Arriaga, Capula (col Guadalupe); Construcción de red de drenaje en calle: deimos, Satélite; Construcción de red de drenaje en calle: mirlo, Pablo Galeana; Rehabilitación de red de drenaje en calle: ganso, Pablo Galeana; Construcción de red de drenaje en calle: de los García, El correo; Construcción de red de drenaje en calle sin nombre frente a la esc. primaria «Lic. Rafael García de León «La Concepción red de drenaje en privada de rondanilla 2da etapa, Ciudad Jardín; Descargas domiciliarias de drenaje en colonia, Presa de los Reyes; Construcción de cárcamo de bombeo de agua potable y equipamiento electromecánico en el área del pozo Santa Cecilia, Morelia; Equipamiento electromecánico, línea de conducción y tanque regulador para el pozo profundo norponiente, Morelia; Construcción de red de agua potable en la col. lomas de la aldea tercera etapa, Morelia; Continuación de alumbrado público en Av. Coíntzio, El Cerrito Itzicuaró; Construcción de alumbrado público acceso a la comunidad y por la calle principal, San Isidro Itzicuaró; Continuación de alumbrado público, Morelos; Construcción de alumbrado público en la comunidad, Jesús del monte; Construcción de alumbrado para varias calles de las colonias, Los sauces construcción de alumbrado público para la calle Tangancicuaró, Ricardo Flores Magón; Construcción de alumbrado público calle prolongación Ildelfonso de Portugal, Morelia; Construcción de alumbrado público del libramiento Nte a raza maya, Profr Jesús Romero Flores; Construcción de alumbrado público calle Consuelo Alfaro, Vicente Lombardo Toledano; Construcción de alumbrado público en la calle vasco de Quiroga 2da eta, Capula; Instalación de alumbrado en el acceso y a la salida de la Tenencia, San Nicolás Obispo; Ampliación de red de electrificación en Ampl. San Juanito Itzicuaró, Ampl San Juanito Itzicuaró; Ampliación de red de electrificación en zona sur del Municipio, Municipio; Ampliación de red de electrificación en zona oriente del Municipio, Municipio; Ampliación de red de electrificación en colonia Reforma, Reforma; Electrificación en calle: Carrillo Puerto, Granjas la Aldea; Construcción de aula en esc. secundaria técnica no.»150", Fracc. La hacienda, y construcción de aula en jardín de niños «José María Morelos y Pavón», Fracc. Villa Magna, Morelia; Construcción de aula en esc. primaria «Belisario Domínguez», y construcción de aula en jardín de niños «Gabriel García Márquez», Lomas de la Maestranza; Construcción de aula y sanitarios en esc. primaria rural «Vasco de Quiroga», Santiago Undameo; Construcción de aula en esc. primaria «José María Morelos y Pavón», col. Ignacio López Rayón y construcción de aula en jardín de niños «Canacua», com. La aldea, Morelia; Construcción de sanitarios en esc. primaria «Emiliano Zapata», colonia Loma larga y construcción de aula

en esc. primaria «Símbolos Patrios», col. Ampl. Los encinos, Morelia; Construcción de aula en esc. secundaria federal no. 13 «Astrónomo Luis Felipe Rodríguez Jorge», Fracc. Reforma y construcción de aula en esc. primaria «José María Michelena, col. Nuevo Horizonte, Morelia; Construcción de aula y sanitarios en jardín de niños de «Nueva Creación», Ciudad Jardín; construcción de aula en esc. secundaria técnica no.136, col. Guadalupe victoria y Construcción de aula en jardín de niños Manuel Orozco y Gómez, Morelia; Construcción de aula en esc. primaria «José María Morelos «en la comunidad de San Nicolás Obispo y construcción de sanitarios en esc. primaria «J. Ventura Mier González» en la colonia los Pirules, Morelia; Construcción de sanitarios en jardín de niños de la comunidad de Atécuaro y terminación de construcción de aula en jardín de niños «Leona Vicario» col. piedra dura (Mintzita), Morelia; Construcción de aula en esc. primaria «Melchor Ocampo» en comunidad Nueva Florida y construcción de aula en esc. primaria «Lázaro Cárdenas» en la comunidad San Miguel Coapa, Morelia; Mejoramiento de la imagen del corredor urbano «Bartolomé de las Casas» Centro Histórico; Mejoramiento integral de la calle Eduardo Ruiz, etapa 2, Centro Histórico; Construcción de la plaza cultural «Morelia Creativa», Centro Histórico; Elaboración del Plan Maestro del Centro Histórico de Morelia 2019-2021, Centro Histórico; Reencarpetamiento de la calle 13 de Septiembre, Chapultepec; Reencarpetamiento de la Avenida Quinceo - José María Rojo, Morelia; Reencarpetamiento de la calle Manuel Fernando Soto, Eduardo Ruiz; Reencarpetamiento de la calle Rey Tangáxoan, Vista Bella; Pavimentación de la calle Batalla de Tixtla, Trincheras de Morelos; Reencarpetamiento de la Avenida Amalia Solórzano, Morelia; Pavimentación de la calle rio Cupatitzio, Eduardo Ruiz; Reencarpetamiento de la calle Manuel Fernando Soto, segunda etapa, Eduardo Ruiz; Rehabilitación de la calle abedul, Balcones de Santa María; Reencarpetamiento de la calle loma del rey, Lomas del valle; Rehabilitación de calle José Juan Tablada en Morelia, Vista bella; Rehabilitación de la calle Argentita y Diamante, La colina; Rehabilitación integral de la calle jacarandas segunda etapa, Nueva jacarandas; Rehabilitación integral de la calle Lázaro Cárdenas del rio segunda etapa, Vicente Lombardo Toledano; Construcción de la calle rayos de luna, Gertrudis Sánchez; Programa anual de bacheo primera etapa, Municipio; Programa anual de bacheo segunda etapa, Municipio; Suministro y colocación de señalética vial, Municipio; Pavimentación del Boulevard García de León 3ra etapa (del km 0+000 al km 0+240), Morelia; Pavimentación del Boulevard García de León 3ra etapa (del km 0+240 al km 0+470), Morelia; Pavimentación de vialidad 2, lomas de la aldea (del km 1+400 al km 0+990), Lomas de la aldea; Pavimentación de vialidad 2, lomas de la aldea (del km 0+990 al km 0+633), Lomas de la aldea; Pavimentación de vialidad 2, lomas de la aldea (del km 0+633 al km 0+257), Lomas de la aldea; Construcción de la Comandancia de Seguridad Pública Municipal en Tinijaro; Supervisión externa y control de calidad de la Av. Periodismo tercera etapa en la ciudad de Morelia, Michoacán, Municipio.

Amortización de la Deuda Pública.

Por este concepto se devengaron 60 millones 536 mil 333 pesos, de los cuales se destinaron al pago de intereses un monto de 13 millones 181 mil 543 pesos, y para el pago de la amortización de la deuda la cantidad de 47 millones 354 mil 790 pesos.



Pensiones y Jubilaciones.

En el rubro destinado a cubrir el pagos a pensionistas y jubilados del municipio conforme a las condiciones generales de trabajo previstos en el contrato colectivo en régimen de ley, se devengaron 26 millones 795 mil 483 pesos.

Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas en el periodo que se reporte, 2 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techo financieros, mientras que 16 revelan reducción, las cuales no rebasan el 10 por ciento previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018, así como, las transferencias generadas al Cierre por re fondeo.

De aprobarse el efecto de las transferencias compensadas, los techos de las Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifican para quedar como se revela a continuación:



Las transferencias compensadas que refleja el cuadro anterior se deriva de lo siguiente:

La Secretaría de Servicios Públicos para el pago de los servicios del relleno sanitario correspondiente a los meses de enero a agosto del 2018, así como, para cubrir el adeudo con los prestadores de servicios de las unidades de mantenimiento utilizados para las actividades de las dependencias operativas municipales.

Por su parte el Comisionado Municipal de Seguridad presenta una ampliación derivado de los finiquitos del periodo de contratación de octubre a diciembre de 2018.

Los movimientos de reducción que presentan la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Regidores, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración, Secretaría de Efectividad e Innovación, Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, Gerencia del Patrimonio Cultural, y Secretaría de Cultura, entre otras para dar suficiencia al pago del servicio del relleno sanitario correspondiente a los meses de enero a agosto del 2018.

Por su parte la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración, Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, Tesorería Municipal, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y Gerencia del Patrimonio Cultural, entre otras, se derivan de los movimientos compensados realizados por la Secretaría de Administración en calidad de globalizadora del capítulo 1000 Servicios Personales, para cubrir movimientos compensados de los finiquitos de los meses de octubre-diciembre 2018.

En este mismo sentido, y por concepto para cubrir el adeudo con los prestadores de servicios de las unidades de mantenimiento utilizadas para las actividades de las dependencias operativas municipales, se presenta una reducción en los techos financieros de la Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración, y Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, y Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, entre otras.

Reducción Líquida.

Las Secretarías de Efectividad e Innovación Gubernamental, Desarrollo Humano y Bienestar Social, Desarrollo Metropolitano e

Infraestructura, Servicios Públicos reflejan una disminución líquida derivada del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018 autorizado en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 19 de febrero del 2018, así como el Cierre definitivo del Programa Anual de Inversión 2018. El Comisionado de Seguridad Pública presenta reducción líquida por la cancelación de los recursos federal y coparticipación municipal no ejercido del programa Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) 2018.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor derivada de los recursos del Fondo IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios) 2017 y 2018.

Y por último la Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, Secretaría de Servicios Públicos, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia, Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos, Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, Gerencia del Patrimonio Cultural y Secretaría de Cultura, derivada de los recursos no ejercidos al Cierre del ejercicio 2018.

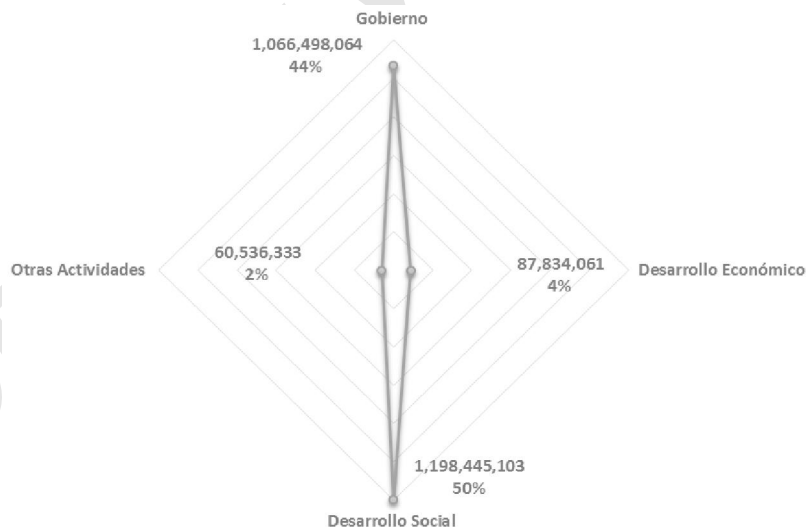
Con estos movimientos el Presupuesto por Capítulo de Gasto quedarían de la siguiente manera:

PRESUPUESTO MODIFICADO CIERRE ANUAL 2018				
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO CUARTO TRIMESTRE	REDUCCION LIQUIDA	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS CIERRE ANUAL AUMENTO/REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO CIERRE ANUAL
Gasto Programable				
1000 Servicios Personales	999,442,101	-2,414,905	-20,157,924	976,869,272
2000 Materiales y Suministros	132,524,140	-1,446	-2,536,036	129,986,658
3000 Servicios Generales	601,213,279	-3,211,813	25,190,738	623,192,204
Gasto Corriente	1,733,179,520	-5,628,164	2,496,778	1,730,048,134
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	221,922,134	-3,129,448	-3,279,668	215,513,018
Transferencias Directas y Subsidios	221,922,134	-3,129,448	-3,279,668	215,513,018
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	52,354,414	-3,612,335	782,890	49,524,969
6000 Inversión Pública	380,945,643	-23,254,536	0	357,691,107
Gasto de Capital	433,300,057	-26,866,871	782,890	407,216,076
Gasto No Programable				
9000 Deuda Pública.	60,536,333	0	0	60,536,333
Amortización de la Deuda	60,536,333	0	0	60,536,333
Total General	2,448,938,044	-35,624,483	0	2,413,313,561

Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

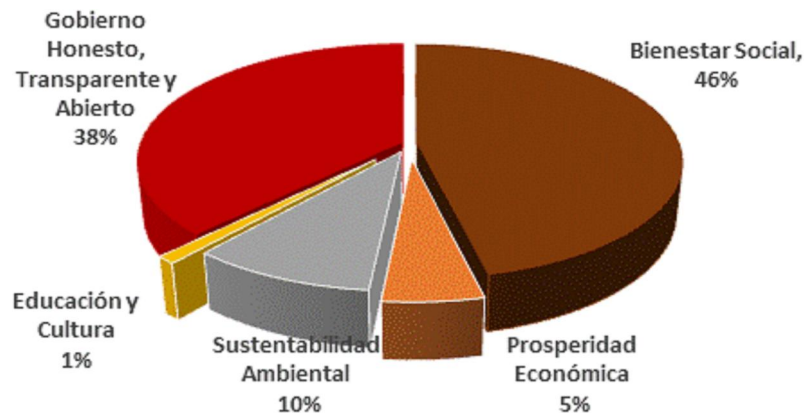
Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.



Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2018 – 2021

Dentro del marco legal, en materia de planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; documento que contiene los ejes rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Derivado de lo anterior el gasto asignado en esos ejes rectores al Cierre Anual 2018 asciende a 2 mil 413 millones 313 mil 561 pesos, como se revela a continuación.



Del Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos con los Recursos Federales

La aplicación de recursos de los fondos federales, fueron reportados con oportunidad, en el Reporte Trimestral, enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Portal Aplicativo vía Internet, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 75 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CONSIDERANDOS

- I. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y, de Planeación, Programación y Desarrollo son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 35, 37, fracción II; 39, fracciones I, II, III y VI; y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- II. Que al cierre del ejercicio fiscal 2018 se presenta el comportamiento del presupuesto de ingresos y el ingreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

Concepto	Presupuesto de Ingresos Estimado	Presupuesto de Ingresos Modificado	Presupuesto de Ingresos Devengado	Presupuesto de Ingresos Recaudado	Avance de Recaudación respecto al presupuesto modificado
Impuestos	535,200,000.00	502,692,538.57	502,692,538.57	502,692,538.57	100.00%
Contribuciones de Mejoras	-	293,260.00	293,260.00	293,260.00	100.00%
Derechos	199,450,000.00	228,687,608.01	228,687,608.01	228,687,608.01	100.00%
Productos	18,200,000.00	14,088,165.10	14,088,165.10	14,088,165.10	100.00%
Aprovechamientos	38,850,000.00	97,581,769.22	50,990,618.35	50,979,841.45	52.24%
Subtotal (Ingresos propios)	791,700,000.00	843,343,340.90	796,752,190.03	796,741,413.13	94.47%
Participaciones y Aportaciones	1,329,963,311.00	1,569,970,219.96	1,569,156,583.08	1,560,090,021.08	99.37%
Subtotal de Otros ingresos	1,329,963,311.00	1,569,970,219.96	1,569,156,583.08	1,560,090,021.08	99.37%
Total	2,121,663,311.00	2,413,313,560.86	2,365,908,773.11	2,356,831,434.21	97.66%

- III. Que al cierre del informe del avance financiero-presupuestal, correspondiente al Cierre del Ejercicio Fiscal 2018, el Presupuesto de

Egresos presenta un importe devengado por 2 mil 365 millones 908 mil 773 pesos, como ha quedado expuesto y analizado en el numeral 16 del apartado de Antecedentes de este Dictamen.

- IV. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 39 millones 827 mil 536 pesos, las cuales no rebasan el 10 por ciento previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018, ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad se sujetó a la aprobación expresa que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.
- V. Que al cierre del Ejercicio Fiscal 2018, la situación financiera del Municipio, revela que el Activo Total asciende 8 mil 499 millones 533 mil 614 pesos, el Pasivo Total a 587 millones 276 mil 143 pesos y el Patrimonio Municipal a 7 mil 912 millones 257 mil 471 pesos.
- VI. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública correspondiente al Cierre del Ejercicio Fiscal 2018, fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas, revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 31 de diciembre de 2018, por lo que resulta procedente su autorización.
- VII. Que por Ejercicio Fiscal 2018, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 32, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el ejercicio fiscal del 2018.

De conformidad con lo expuesto en los Antecedentes y Considerandos precedentes, se somete a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- PRIMERO.-** Se aprueba la reducción líquida a los Presupuestos de Ingresos y Presupuestos de Egresos por un importe de 35 millones 624 mil 483 pesos, con la cual el techo queda por el orden de 2 mil 413 millones 313 mil 561 pesos.
- SEGUNDO.-** Se aprueban las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cierre Anual de 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 39 millones 827 mil 536 pesos, como ha quedado expuesto en el apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.
- TERCERO.-** Se aprueban los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable y las Solicitudes de Modificación al Presupuesto número 13.
- CUARTO.-** Se aprueba la Modificación al Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores 2018.
- QUINTO.-** Se aprueba la reprogramación por un importe de 9 millones 312 mil 613 pesos desglosados de la siguiente manera:
- El recurso para cubrir el adeudo generado al Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado (OOAPAS) desde el año 2017 a la fecha del servicio de agua prestado de los inmuebles de las diferentes dependencias, el cual no ha sido liquidado debido a que está en proceso la conciliación de los contratos que tiene registrados OOAPAS, y los contratos solicitados efectivamente por el Ayuntamiento, por un importe de 7 millones 715 mil 693 pesos.
 - El recurso disponible para la compra de equipo operativo y maquinaria en las dependencias operativas de la actual Administración Pública Municipal, lo anterior para dar cumplimiento a la aprobación de los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión que se llevó el pasado 16 de noviembre del año 2018, para disponer del Fondo antes citado, por un importe de 777 mil 960 pesos.

- De igual forma, el recurso que se recibió por parte de la organización de Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), por la cantidad de 77 mil pesos.
- Por último, del donativo de mandos altos y medios (Secretarios, Directivos, jefes de departamento y sus equivalentes) adscritos a las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento de Morelia, para el complemento para la adquisición de enseres domésticos, para los damnificados por inundaciones provocadas por las lluvias que azotaron el Municipio de Morelia el 22 de octubre del 2018, por un importe de 97 mil 845 pesos.
- Por último el importe de 644 mil 115 pesos, derivado del Cierre del Programa Anual de Inversión 2018, específicamente 2 obras: Continuación del puente de la Vialidad dos y Rehabilitación del puente en acceso a Santiago Undameo, con recursos del programa de Servicios Públicos Municipales 2016.

SEXTO.- Se aprueban los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.

SÉPTIMO.- Se aprueba el Reporte de vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2018 -2021, denominado Alineación, Planeación-programación 2019.

OCTAVO.- Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario y Razones Excepcionales; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Cierre del Ejercicio 2018.

NOVENO.- Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DÉCIMO.- Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

DÉCIMO

PRIMERO.- Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del ejercicio fiscal 2018, revela en su cuerpo recursos generados por 171 millones 594 mil 138 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 162 millones 394 mil 318 pesos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 164 millones 852 mil 446 pesos; traspasos por realizar de 442 mil 248 pesos, pagos por efectuar de 72 millones 385 mil 700 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 99 millones 596 mil 777 pesos, cuyo destino será el pago de pasivos.
- b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Cierre del ejercicio fiscal 2018, revela recursos generados por 474 millones 302 mil 879 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultado de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 9 millones 027 mil 117 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 474 millones 421 mil 720 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; no existen traspasos por realizar, pagos por efectuar por 13 millones 041 mil 519 pesos, no existen ingresos realizados por cobrar y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 13 millones 043 mil 565 pesos, cuyo destino será el pago de pasivos.

DÉCIMO

SEGUNDO.- Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 32, inciso c), fracción IX; y, 39, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Cierre Anual del ejercicio fiscal 2018; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de

Aportaciones Federales del Ramo 33, al Cierre anual del ejercicio fiscal 2018, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMO

TERCERO.- Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Cierre Anual del ejercicio fiscal 2018 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

DÉCIMO

CUARTO.- Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 29 de Marzo de 2019.

ATENTAMENTE: COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO.- SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LABINIA ARANDA ORTEGA; MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDOR INTEGRANTE; MOISÉS CARDONA ANGUIANO. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO.- COORDINADOR DE LA COMISIÓN, ELIACIM CAÑADA RANGEL; RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA, REGIDOR INTEGRANTE Y, MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDOR INTEGRANTE. (Firmado)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 33 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

C. RAÚL MORÓN OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

DICTAMEN RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN INICIAL 2019, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 49, fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 33 fracción III del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el DICTAMEN RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN INICIAL 2019, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019. Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruye al Lic. Humberto Arroniz Reyes, Secretario del Ayuntamiento, realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente acuerdo emana de la sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo del 2019. En cumplimiento a los artículos 53, fracción III y VII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 15 quince de marzo del 2019.

Atentamente

Lic. Humberto Arroniz Reyes
Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
(Firmado)

C. RAÚL MORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

DICTAMEN

**CC. Integrantes del H. Ayuntamiento
Constitucional de Morelia
P r e s e n t e s.**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; la de Planeación Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas recibieron del C. Presidente Municipal, **el Programa Anual de Inversión inicial 2019, así como la solicitud de modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019** para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II y III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 7, 11, 23, 24, 25, 26, 50, 52, 56 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 30 fracciones I, VIII, XIII y XIV, 31 fracciones II y III, 69 fracción IV, 70, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

Vistos, para su estudio y análisis, estas comisiones se dieron a la tarea de emitir el presente dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El C. Presidente Municipal mediante oficio número PMM-060/2019, y con fecha 27 de marzo del presente año, turnó a estas Comisiones el **Programa Anual de Inversión Inicial 2019, así como la solicitud de modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019** de lo que deriva los efectos siguientes:
 - a) Aprobación de la modificación y ampliación líquida por un importe de 23 millones 150 mil 22 pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, con lo cual los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 203 millones 868 mil 514 pesos.
 - b) Aprobación del Programa Anual de Inversión inicial 2019 por un importe de 330 millones 133 mil 214 pesos;
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, por un monto de 2 mil 180 millones 718 mil 739 pesos; así como, los documentos denominados: Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos General; Presupuesto de Egresos por Programa; Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad); Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Origen Fuente, Fuente de Financiamiento, origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales. Proyecto del Programa Operativo Anual; Proyecto de Apertura Programática; Modificación al Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos; Ficha Técnica; Proyecto de Árbol de Problemas; Proyecto de Árbol de Objetivos; Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados; Proyecto de Alineación, Planeación-Programación; Calendario de metas; Clasificador Económico; Clasificador Funcional; Clasificador Programático; Clasificador Administrativo; Balance Presupuestario; Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 5 fracciones II y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Las remuneraciones y previsiones establecidas en el artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Tabulador de Sueldos; así como los reportes que por normatividad vigente estamos obligados a expedir como municipio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que los sustentan, presentándolo al Pleno de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación final, de conformidad con los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y el 26 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. En esa misma Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento de Morelia aprobó que se asignará al Capítulo 6000 de Inversión Pública 299 millones 983 mil 192 pesos. Quedando pendiente la aportación de los Gobiernos Federal y Estatal, para la obra pública que entre los tres órdenes de gobierno se convengan.
4. Que en el punto resolutivo Décimo Cuarto que contiene el Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2019, se autorizó a la Secretaría responsable del Programa Anual de Inversión 2019, conforme a las atribuciones emitidas en el Bando de Gobierno, para programar las obras que se encuentren en proceso al término del ejercicio 2018 y que, por

su naturaleza y necesidades de ejecución, requieran de continuidad inmediata para su conclusión y, a su vez, a la Tesorería Municipal para liberar los recursos convenios disponibles que al efecto se requieran, debiendo informar de éstas al Ayuntamiento en la presentación del Programa Anual de Inversión 2019.

5. Conforme el Resolutivo Vigésimo Quinto del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, las ampliaciones al Presupuesto de Egresos que se autoricen, con motivo de una mayor recaudación de ingresos, deberán destinarse, preferentemente, al gasto de seguridad e inversión de obras, acciones y servicios públicos y, en segundo término, al fortalecimiento de los capítulos que justificadamente lo requieran. El mismo tratamiento deberá darse a las economías mensuales que resulten.
- a) Aprobación del Programa Anual de Inversión 2019 el cual corresponde a 330 millones 133 mil 214 pesos, los cuales se conforman por 48 millones procedentes de recursos propios, 184 millones 709 mil 879 pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), 8 millones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), 78 millones 779 mil 220 pesos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), 644 mil 115 pesos correspondientes a recurso estatal del convenio de Servicios Públicos Municipales, y 10 millones de pesos del Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial. De igual forma se realiza una transferencia compensada por 1 millón de pesos del capítulo 6000 al 5000 para la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019, para su operación y seguimiento.

Así el Programa Anual de Inversión que se propone, queda integrado de la siguiente forma:

PROGRAMA	TOTAL DE OBRAS	TOTAL
EA OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO	34	15,820,000
IH INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	83	101,188,000
IS INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ESPACIOS PUBLICOS	67	92,140,606
MV MOVILIDAD	33	120,984,608
	217	330,133,214

Cabe mencionar que, la aplicación del Programa Anual de Inversión 2019 mantiene un direccionamiento acorde al Plan de Desarrollo Municipal, así como a la atención de los indicadores de pobreza que la CONEVAL ha publicado para el municipio de Morelia.

Por lo cual estas acciones inciden positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atendiendo tanto a los habitantes del municipio como la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran.

6. De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, las modificaciones que se proponen a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2019 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2019	Ampliación/ Reducción Líquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	492,361,000	0	492,361,000
Contribuciones de Mejora			0
Derechos	207,417,500	0	207,417,500
Productos de Tipo Corriente	5,210,000	0	5,210,000
Aprovechamientos de Tipo Corriente	22,000,000	644,115	22,644,115
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0
Suma de Ingresos Propios	726,988,500	644,115	727,632,615
Participaciones y Aportaciones			
a) Participaciones	806,150,933	-8,291,183	797,859,750
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	164,912,789	20,797,090	185,709,879
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	482,666,517	0	482,666,517
d) Aportación Federal por Convenios	0	10,000,000	10,000,000
e) Aportación Estatal por Convenios	0		0
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	1,453,730,239	22,505,907	1,476,236,146
Ingresos Extraordinarios			
Total Presupuesto de Ingresos	2,180,718,739	23,150,022	2,203,868,761

- a) Se solicita ampliación en el rubro de aprovechamientos por 644 mil 115 pesos cantidad que corresponde a la reprogramación para darle suficiencia presupuestaria para el Ejercicio 2019 y que financieramente están disponibles en las cuentas de bancos y/o cuentas por cobrar.
- b) Se solicita ampliación en el rubro de Participaciones por la cantidad de 8 millones de pesos, que nos permite cubrir los techos financieros del Programa anual de inversión para el ejercicio 2019.
- c) Se solicita ampliación por 20 millones 797 mil 90 pesos por concepto del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal, ajustando a lo estimado inicial con lo realmente autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial el día 31 de enero del presente año, Octava Sección.
- d) Se solicita ampliación a la Aportación Federal por convenios para darle techo financiero al convenio CULTURA, por la cantidad de 10 millones de pesos.
7. En materia de egresos se solicita una ampliación líquida por 23 millones 150 mil 22 pesos, con la cual el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2019 por Capítulo se estructura como se detalla a continuación:

Capitulo del Gasto	Presupuesto Autorizado	Ampliación Líquida	Transferencias Compensadas		Presupuesto Modificado
			Ampliación	Reducción	
CAPITULO DEL GASTO					
Gasto Programable	2,112,695,011	23,150,022	291,692,009	291,692,009	2,135,845,033
1000 Servicios Personales	971,993,507				971,993,507
2000 Materiales y Suministros	210,549,612			8,000,000	202,549,612
3000 Servicios Generales	447,140,901				447,140,901
Gasto Corriente	1,629,684,020	-	-	8,000,000	1,621,684,020
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	180,318,459				180,318,459
Transferencias Directas y Subsidios	180,318,459	-	-	-	180,318,459
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,709,340	1,000,000			3,709,340
6000 Inversión Pública	299,983,192	22,150,022	291,692,009	283,692,009	330,133,214
Gasto de Capital	302,692,532	23,150,022	291,692,009	283,692,009	333,842,554
Gasto No Programable	68,023,728	-	-	-	68,023,728
9000 Deuda Pública	68,023,728	-			68,023,728
Amortización de la Deuda	68,023,728	-	-	-	68,023,728
Total General	2,180,718,739	23,150,022	291,692,009	291,692,009	2,203,868,761

El cuadro anterior refleja una disminución en el capítulo 2000 Materiales y Suministros, derivados de los ahorros presupuestarios que ha realizado la Secretaría de Administración específicamente en las partidas de Combustible y con ello se logra fortalecer los recursos del Capítulo 6000 Inversión Pública.

Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Dictamen para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2019; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la modificación que se presenta queda por el orden de 2 mil 203 millones 868 mil 761 pesos.

Que de aprobarse la modificación y ampliación líquida propuesta los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

Dependencias y Entidades	Presupuesto	Ampliación/ Reducción	Transferencias Compensadas		Presupuesto
	Autorizado	Líquida	Ampliación	Reducción	Modificado
100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	62,241,882				62,241,882
200 SINDICATURA MUNICIPAL	30,033,658				30,033,658
300 REGIDORES	30,106,335				30,106,335
400 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	61,526,209			115,350	61,410,859
500 SECRETARIA DE ADMINISTRACION	304,166,531				304,166,531
600 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO	17,004,121	9,800,000	350,000		27,154,121
700 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	16,559,266				16,559,266
800 SECRETARIA DE TURISMO	18,539,872				18,539,872
900 SECRETARIA DE BIENESTAR Y POLITICA SOCIAL	73,591,466		25,960,610		99,552,076
1000 SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	64,522,839	29,641,205	238,461,399	875,763	331,749,680
1100 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	493,576,685		15,820,000	3,860,219	505,536,466
1200 SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	25,795,355		11,100,000	1,116,127	35,779,228
1300 SECRETARIA DE CULTURA	7,710,817				7,710,817
1400 COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	161,044,700			2,032,541	159,012,159
1500 TESORERIA MUNICIPAL	232,786,919				232,786,919
1600 CONTRALORIA MUNICIPAL	16,740,033				16,740,033
1700 OBRAS, SUBSIDIOS Y APOYOS POR ASIGNAR	451,800,689	- 16,291,183		283,692,009	151,817,497
1800 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	60,385,433				60,385,433
1900 INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA	2,532,569				2,532,569
2000 FIDEICOMISO DE INVERSIONES EN PROYECTOS ESTRATEGICOS	-				-
2100 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	8,777,043				8,777,043
2200 INSTITUTO MUNICIPAL PLANEACIÓN DE MORELIA	7,205,126				7,205,126
2300 INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA	5,121,887				5,121,887
2400 CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL	6,032,977				6,032,977
2500 CENTRO INFANTIL DE EDUCACION INICIAL DE MORELIA	7,096,412				7,096,412
2600 COLEGIO DE MORELIA	9,491,915				9,491,915
2700 CLINICA MUNICIPAL DR. JOSE PILAR RUIZ NERI	6,328,000				6,328,000
Total General	2,180,718,739	23,150,022	291,692,009	291,692,009	2,203,868,761

Las ampliaciones liquidas que refleja la Secretaría de Movilidad y Espacio Público, la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, así como las transferencias compensadas de la Secretaría del Ayuntamiento, de Movilidad y Espacio Público, Secretaría de Bienestar Social y Política Social, la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y la dependencia de Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar se derivan del Programa Anual de Inversión 2019.

La reducción líquida de la dependencia de Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar se deriva de los ajustes a lo presupuestado inicial con lo realmente autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial el día 31 de enero del presente año del Programa Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), correspondiente a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas incorpora la reprogramación de 2 obras del Fondo de Servicios Públicos Municipales 2016.

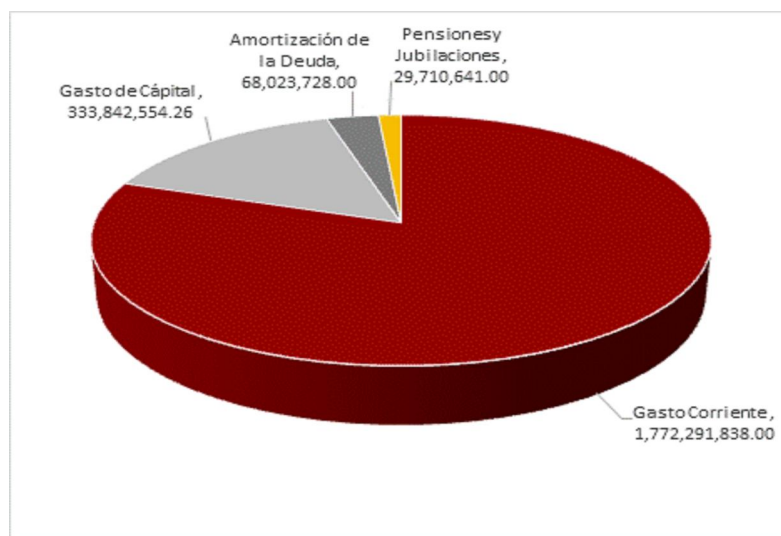
Clasificación Económica

En términos de lo fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia para el ejercicio fiscal 2018, ha continuado la reforma realizada al clasificador por tipo de gasto, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.

- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones.

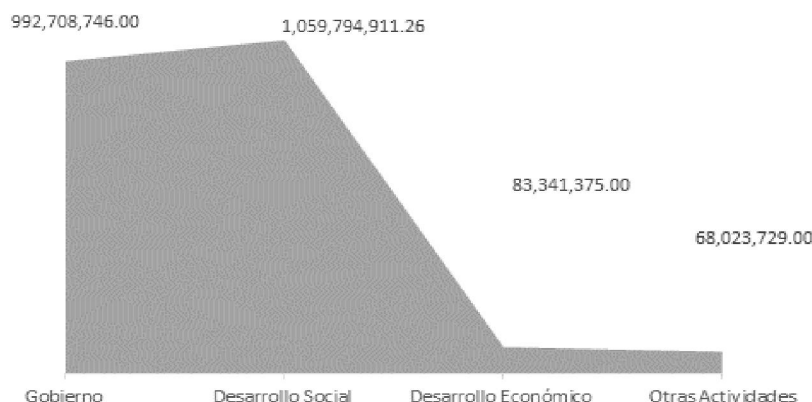
Cambios que fueron necesarios adicionar a esta clasificación para poder identificar con mayores elementos la naturaleza económica del gasto público ya que los conceptos que se adicionan a esta clasificación permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, los recursos destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos. El presupuesto asignado anual para esta clasificación queda de la siguiente manera:



Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.



15. Programa Anual

16. Que el Programa Anual de Inversión 2019, así como la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 incide positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del Municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran, logrando así un equilibrio que permite el desarrollo integral del Municipio con base para la orientación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

En congruencia con los antecedentes expuestos se formulan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el C. Presidente Municipal, mediante oficio número PMM-060/2019 de fecha 27 de marzo del presente año, presentó a los CC. Síndico y Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Programa Anual de Inversión Inicial 2019, y la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- II. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 39, fracción II y 40, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para la aprobación del Programa Anual de Inversión 2019, así como modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, son acordes y tendientes al cumplimiento de los objetivos del actual Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- IV. Que los beneficios de la programación y que se propone, no sólo se circunscriben a los habitantes de las zonas donde se ejecutarán las obras, sino que también, se extienden a la población en general creando fuentes de empleo y en consecuencia una mayor derrama económica en el Municipio.
- V. Que de aprobarse el Programa Anual de Inversión 2019, así como la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestales, se modifica para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 7 del apartado de antecedentes de este dictamen.
- VI. Que el Programa Anual de Inversión 2019, así como la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 que las sustentan, son congruentes con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental, pero ante todo, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los momentos contables de gasto previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

De conformidad con lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, ante este pleno se propone la aprobación de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

- Primero.** - Se aprueba la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por un monto de 23 millones 150 mil 22 pesos, con la cual los techos quedan por el orden de 2 mil 203 millones 868 mil 761 pesos, como ha quedado expuesto en los numerales 6 y 7 de los antecedentes de este Dictamen.
- Segundo.** - Se aprueban las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 291 millones 692 mil 9 pesos.
- Tercero.** - Respecto al Programa Anual de Inversión 2019, se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Tesorera Municipal y de los Secretarios de Administración y de Movilidad y Espacio Público, realicen la afectación parcial de los techos financieros autorizados en el mismo, así como las transferencias entre Unidades Programáticas Presupuestales y Unidades Responsables, cuando su naturaleza así lo permita y no se contraponga a lo dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables.
- Cuarto.** - Se aprueba el Programa Anual de Inversión inicial 2019 por un monto de 330 millones 133 mil 214 pesos, como ha quedado expuesto en el numeral 5 del apartado de antecedentes de este Dictamen.
- Quinto.** - Se autoriza al C. Presidente Municipal Prof. Raúl Morón Orozco, firmar el Convenio de Coordinación de Acciones entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para la ejecución de las obras incluidas en el Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) ejercicio 2019.

COL. O COM.	DENOMINACION	TOTAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
MUNICIPIO	PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE CRUCES SEGUROS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA 1ERA ETAPA	3,500,000.00	CONTRATO
MORELIA	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	4,000,000.00	CONTRATO
MORELIA	RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARQUE LOMA DEL REY	3,000,000.00	CONTRATO
MORELIA	INTERVENCION DE MOVILIDAD ACTIVA EN VIALIDAD F. MUJICA DE CALZ. LA HUERTA	4,647,184.16	CONTRATO
COM. ZAJO GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD	100,000.00	CONTRATO
COM. JOYA DE BUENAVISTA	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN COMUNIDAD	500,000.00	CONTRATO
COM. HUERTITAS	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE HUERTITAS-LAS CRUCES	1,600,000.00	CONTRATO
COM. EL LAURELITO	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL LAURELITO	550,000.00	CONTRATO
COM. BUENA VISTA DE CAPULA	CONEXIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COL BUENAVISTA, CAPULA	550,000.00	CONTRATO
COM. CAPULA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MARIANO ABASOLO, COL. 2 DE OCTUBRE. CAPULA	400,000.00	CONTRATO
COM. CAPULA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MARIANO ABASOLO, COL. 2 DE OCTUBRE. CAPULA	100,000.00	CONTRATO
COM. SAN CARLOS COAPA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN SAN CARLOS COAPA	230,000.00	CONTRATO
COM. SAN RAFAEL COAPA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN SAN RAFAEL COAPA	900,000.00	CONTRATO
COM. LA REUNIÓN	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA REUNIÓN	1,000,000.00	CONTRATO
COM. ASIENTO DE PIEDRA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN ASIENTO DE PIEDRA	350,000.00	CONTRATO
COM. LA CONCEPCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA CONCEPCIÓN	1,100,000.00	CONTRATO
MORELIA	COLECTOR PLUVIAL EN CENTRO DE CONVENCIONES	1,500,000.00	CONTRATO
MORELIA	COLECTOR SANITARIO EN CENTRO DE CONVENCIONES	3,200,000.00	CONTRATO
MORELIA	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER CON PASTO SINTÉTICO, DE LA UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO	4,323,693.17	CONTRATO
MORELIA	REHABILITACIÓN DE PISTA DE ATLETISMO, DE LA UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO	3,948,122.84	CONTRATO

COM. JESUS DEL MONTE	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA TENECIA DE JESÚS DEL MONTE	1,000,000.00	CONTRATO
COM. MORELOS	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA TENECIA MORELOS	1,000,000.00	CONTRATO
COM. CAPULA	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA TENECIA DE CAPULA	1,190,016.00	CONTRATO
COM. ZIMPANIO NORTE	CONSTRUCCION DE CASA DE LA MUJER	2,363,376.00	CONTRATO
COL. CIUDAD INDUSTRIAL	REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE AVENIDA ORIENTE 4, PRIMERA ETAPA	9,000,000.00	CONTRATO
COM. SAN JOSE DEL CERRITO	CONSTRUCCION INTEGRAL DE CALLE SAN JOSE DEL CERRITO	8,800,000.00	CONTRATO
COM. CHIQUIMITIO	REHABILITACIÓN CAMINO TORREÓN NUEVO - CHIQUIMITÍO ETAPA 1	8,999,519.00	CONTRATO
COL. LA ESPERANZA	CONSTRUCCION DE AREA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO Y DE ESPARCIMIENTO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	2,927,308.83	CONTRATO
COL. VISTA BELLA	CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEROS	8,000,000.00	CONTRATO
	29	78,779,220	

- Sexto. -** Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.
- Séptimo. -** Se autoriza al C. Presidente Municipal Prof. Raúl Morón Orozco, firmar los Convenios de Coordinación de Acciones entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, de la Secretaria de Cultura, para la ejecución del Programa Apoyo a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, ejercicio 2019.
- Octavo. -** Dese vista del presente dictamen, a los C.C. Tesorera Municipal, Secretario de Movilidad y Espacio Público y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 27 de marzo de 2019.

ATENTAMENTE: COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO.- SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LABINIA ARANDA ORTEGA; MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDOR INTEGRANTE; MOISÉS CARDONA ANGUIANO. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO.- COORDINADOR DE LA COMISIÓN, ELIACIM CAÑADA RANGEL; RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA, REGIDOR INTEGRANTE Y, MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDOR INTEGRANTE. COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- COORDINADOR DE LA COMISIÓN, RUBÉN IGNACIO PEDRAZA BARRERA; REGIDOR INTEGRANTE, ROSALVA VANEGAS GARDUÑO Y, REGIDOR INTEGRANTE, RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA. (Firmado)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 33 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

C. RAÚL MORÓN OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

